

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se señala, en el término municipal de Berja, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: VARIANTE SUR DE BERJA. DESGLOSADO NÚM. 1		
CLAVE: 2-AL-0544 TÉRMINO MUNICIPAL: BERJA		
EXPEDIENTES INTERESES DE DEMORA		
Finca núm..	PROPIETARIOS	DOMICILIO
3-C	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, REMEDIOS, ANA, CARMEN, Mª DE GÁDOR Y JOSÉ ANTONIO	VELÁZQUEZ, 1 (CTRA DE TURÓN) 04760 BERJA ALMERÍA
4-C	VILLACRECES MARTÍN, MARÍA DE GÁDOR y ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ	CURA MARTÍN, 17 04760 BERJA ALMERÍA
10-C	SEVILLA SÁNCHEZ, MARÍA DE GADOR	ALBAICIN, 12 STA Mª DEL ÁGUILA-EL EJIDO ALMERÍA
13	RUZ ESPIGARES, JUAN JOSÉ	SAN JUAN, 35 04738 LA GANGOSA-VÍCAR ALMERÍA
15-C y 16-C	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO	GOYA, 16, 1º 04760 BERJA ALMERÍA
18-C	HERRERA VÁZQUEZ, FRANCISCA	ALMANZOR, 27 04760 BERJA ALMERÍA
19	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ENCARNACIÓN	JULIO CÉSAR, 92 3ºB 04700 EL-EJIDO ALMERÍA
25-C	LORCA URRUTIA, ANTONIO, ENCARNACIÓN* y JUAN JOSÉ y como usufructuaria ANGUSTIAS URRUTIA MURCIA**	C/ALMANZOR, Nº 66- BARRIO SAN ROQUE - 04760-BERJA (ALMERÍA)
26-C	LORCA URRUTIA, ANTONIO, ENCARNACIÓN* y JUAN JOSÉ y como usufructuaria ANGUSTIAS URRUTIA MURCIA**	C/ALMANZOR, Nº 66- BARRIO SAN ROQUE - 04760-BERJA (ALMERÍA)
27-C	TORRES PEREZ, ROSALIA MATILDE	C/ JACINTO BENAVENTE, 6 04760 BERJA ALMERÍA
46	MORÓN CARANDE, MIGUEL	AVDA OASIS, 128 04700 EL EJIDO -ALMERÍA
46-B	MORÓN CARANDE, MIGUEL	AVDA OASIS, 128 04700 EL EJIDO -ALMERÍA
51-A	MORÓN CARANDE, MIGUEL (CORRESPONDE A 2/3 DEL CAMINO DE ACCESO)	AVDA OASIS, 128 04700 EL EJIDO ALMERÍA
52	MORÓN CARANDE, MIGUEL	AVDA OASIS, 128 04700 EL EJIDO ALMERÍA
55	SÁNCHEZ TOMILLERO, JOSE	ESCUELAS, 2 04760 BERJA ALMERÍA
56-C	CABRERA VICENTE, DOLORES	PLACETA DE LA SALIBA, 6 04760 BERJA ALMERÍA
57-C	REYES GUTIÉRREZ, TRINIDAD	HUELVA, 4, 1º-D 04779 LA CURVA-ADRA ALMERÍA
62-C	VICENTE SANCHEZ, MARIA FRANCISCA	ALMANZOR, 34 BARRIO DE SAN ROQUE 04760 BERJA ALMERÍA
66	PARRILLA VILLEGAS, FRANCISCO	LOS NARANJOS,1 04760 BERJA ALMERÍA
68	HURTADO PARRILLA, ISABEL	AVDA DE LA ALPUJARRA, 6 04760 BERJA ALMERÍA
69	HURTADO PARRILLA, ISABEL Y GADOR Y MATEO HURTADO VICENTE (Usufructuario)	AVDA DE LA ALPUJARRA, 6 04760 BERJA ALMERÍA
77	PARRILLA VILLEGAS, FRANCISCO	LOS NARANJOS, 1 04760 BERJA ALMERÍA
78	LÓPEZ VILLEGAS, PEDRO	ALMANZOR, 54, SAN ROQUE 04760 BERJA ALMERÍA
82	PÉREZ PERALTA, Mª DEL CARMEN y ÁNGELES	CERVANTES, 75 04700 EL EJIDO ALMERÍA

Finca núm..	PROPIETARIOS	DOMICILIO
83	PÉREZ PERALTA, JUAN JOSÉ	AVDA DE LA LUZ, 91, 2º-C 04760 BERJA ALMERÍA
84	PÉREZ PERALTA, JUAN JOSÉ	AVDA DE LA LUZ, 91, 2º-C 04760 BERJA ALMERÍA
85, 86 y 92	PÉREZ PERALTA, JUAN JOSÉ	AVDA DE LA LUZ, 91, 2º-C 04700 EL EJIDO ALMERÍA
96	MARTÍN CÉSPEDES, FERNANDO PASCUAL	NUEVA, 10, 2º IZDA 04760 BERJA ALMERÍA
99	GARZÓN VILLEGAS, FRANCISCO (Nuda propiedad) y FRANCISCO GARZÓN FERRÓN (Usufructuario)	JAZMÍN, 22 04760 BERJA ALMERÍA
115, 116.1 y 116.2	BONILLA SEVILLA, MANUEL	RONDA, 2 04760 BERJA ALMERÍA
116	SEVILLA GARCÍA, ENCARNACIÓN	CURA ANTONIO MARTÍN, 7 1º A 04760 BERJA ALMERÍA
116-A	SEVILLA GARCÍA, ENCARNACIÓN	CURA ANTONIO MARTÍN, 7 1º A 04760 BERJA ALMERÍA
126	MARTÍN ESCOBOSA, JUAN ANTONIO	MANUEL SALMERÓN, 45 04760 BERJA ALMERÍA
131	TOMILLERO LÓPEZ, GABRIEL	JAZMÍN, 7 04760 BERJA ALMERÍA
32	ENCISO CALLEJÓN, JUAN, FERMÍN-SANTIAGO, CARLOS Y MARTA Y BERNARDINA CALLEJÓN VALDIVIA	Ctra de Granada, 34 04760 BERJA ALMERÍA
28	ENCISO CALLEJÓN, JUAN, FERMÍN-SANTIAGO, CARLOS Y MARTA Y BERNARDINA CALLEJÓN VALDIVIA	Ctra Granada, 34 04760 BERJA ALMERÍA

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Berja, el día 23 de enero de 2015, a las 10:30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio) y estando este depositado en la caja general de depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad.

4. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 17 de noviembre de 2014. La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.